



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00149408- -UNC-ME#FCQ Pago Altamirano

VISTO:

La nota presentada a orden 5 del expediente de referencia por la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Claudia C. Motran, respecto al pago de una campaña de comunicación para la difusión de la “Diplomatura en Coordinación y Monitorización de Ensayos Clínicos”, aprobada por RHCD 2026-54 UNC-DEC#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante el procedimiento de compras menores;
Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente: Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16, Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura C/00003-00000369 al proveedor **Altamirano Francisco Javier**, CUIT 23-33307617-9, por la suma total de **\$1.171.300,00 (Pesos un millón ciento setenta y un mil trescientos)**, correspondiente a gastos de campaña de comunicación.

Artículo 2º: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea adelantado con Fondos de Apoyo a la Escuela de Posgrado, hasta tanto se recauden fondos en la “Diplomatura en Coordinación y Monitorización de Ensayos Clínicos”.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

